Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/10/2022 - 12:35:10 PM

Recibo No.: 0008686208 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XplblhTAikdLpfbU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MATRIA CORPORACION CULTURAL

Sigla: No reportó

Nit: 900484185-5

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 09-294199-21
Fecha inscripción: 15 de Diciembre de 2011
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: LOS ALMENDROS MZ-E L-11
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: matriacorporacioncultural@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3006877201
Teléfono comercial 2: 3008143703
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: LOS ALMENDROS MZ-E L-11
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: matriacorporacioncultural@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3006877201
Teléfono para notificación 2: 3008143703
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica MATRIA CORPORACION CULTURAL SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 1 del 8 de Diciembre de 2011, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Diciembre de 2011, bajo el número 19,723 del Libro I, se constituyó una Entidad Sin Animo de Lucro denominada:

MATRIA CORPORACION CULTURAL

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

cámara de comercio

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 08 de 2081.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: MATRIA CORPORACION CULTURAL tendrá por objeto Realizar, promover u organizar de cuenta propia o en asocio de otras entidades ya sea del sector oficial o privado mediante la celebración de convenio o contratos de cualquier órgano investigativo, estudio técnico, y cultural como también la formulación, diseño y ejecución de los diferentes planes y programas, proyectos y obras de los diversos sectores. Planear, desarrollar, promover o asesorar programas o proyectos que contribuyan a la creación artística y cultural en Cartagena, Bolívar y el país así como Promover o realizar investigaciones sobre los diferentes géneros del arte (Artes escénicas, música, pintura, plástica, cine, danzas, etc.) y Realización de todo tipo de evento, cultural y artístico. Para desarrollar su objeto social MATRIA CORPORACION CULTURAL podrá realizar entre otra las siguientes actividades: a. Gestionar, canalizar y administrar recursos de orden municipal, departamental, Nacional e internacional, ya sea del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de la corporación b.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Realizar, promover u organizar de cuenta propia o en asocio de otras entidades ya sea del sector oficial o privado mediante la celebración de convenio o contratos de cualquier órgano investigativo, estudio técnico, y cultural como tambi6n la formulación, diseño y ejecución de los diferentes planes y programas, proyectos y obras de los diversos sectores antes citados en el objeto social de la corporación. c. Planear, desarrollar, promover o asesorar programas o proyectos que contribuyan a la creación artística y cultural en Cartagena, Bolívar y el país. d. Promover o realizar investigaciones sobre los diferentes géneros del arte (Artes escénicas, música, pintura, plástica, cine, danzas, etc.) e. Realización de todo tipo de evento, cultural y artístico. MATRIA CORPORACION CULTURAL, podrá celebrar convenios de cualquier orden administrativo, contratos, adquirir, grabar, transformar, y administrar toda clase de muebles e inmuebles, realizar operaciones comerciales con entidades bancarias, y realizar negocios jurídicos con carácter particular o estatal, nacional o internacional, siempre y cuando tenga relaci6n con su objeto social y sus actividades.

PATRIMONIO

.

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El presidente, será el Representante legal de MATRIA CORPORACION CULTURAL y tendrá además las siguientes atribuciones: 1. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea de asociados. 2. Ser el ordenador del gasto y responsable de los giros y los pagos que se realicen de parte de MATRIA CORPORACION CULTURAL
3. Representar a la Corporación judicial y extrajudicialmente ante las autoridades públicas y ante cualquier persona jurídica y natural con las que aquella entrare en relación, lo mismo que a construir apoderados judicialmente y extrajudicialmente. 4. El presidente queda autorizado para la celebración de contratos cuya cuantía no exceda 20 salarios mínimos vigentes. 5. Las demás que corresponda por naturaleza de su cargo y la que sea asignada por la asamblea de asociados y la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	KIZZIS RAMIREZ DELGADO	C 45.690.466
PRESIDENTE	DESIGNACION	

Por Acta No. 1 del 8 de Diciembre de 2011, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Diciembre de 2011, bajo el número 19,723 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	KIZZIS RAMIREZ DELGADO	C 45.690.466
	DESIGNACION	

Por Acta No. 1 del 8 de Diciembre de 2011, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Diciembre de 2011, bajo el número 19,723 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	KATHY LOPEZ MONTES	C 33.103.767
	DESIGNACION	

Por Acta No. 1 del 8 de Diciembre de 2011, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Diciembre de 2011, bajo el número 19,723 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	KATHERINE RAMIREZ DELGADO	C 45.534.406
	DESIGNACION	

Por Acta No. 1 del 8 de Diciembre de 2011, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Diciembre de 2011, bajo el número 19,723 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9006
Actividad secundaria código CIIU: 8553
Otras actividades código CIIU: 9008, 9004

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $30,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9006

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0008686208 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XplblhTAikdLpfbU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



NANCY BLANCO MORANTE
DIRECTORA DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION